

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 866, de 28 de septiembre de 2020, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 25, 26 y 27, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-75, SECTOR COLICO - CABURGUA NORTE, que figuran a nombre de NARTIMED SA, NARTIMED SA y PALO NEGRO SPA, roles de avalúo 1319-60, 1319-60 y 1319-326, Comuna de CUNCO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 8.743, 1.869 y 633 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informes de tasación de fecha 21 de junio de 2019, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$137.158.000.- para el lote N°25, \$52.174.600.- para el lote N°26, y \$13.281.120.- para el lote N°27. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.